



## Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00006031

**Econ. María Belén Loor Iturralde**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00006207 de 26 de julio de 2021, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado “**Fideicomiso EON CLUB RESIDENCIAL**”, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 09 de junio de 2020, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, administrado por FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES el mismo que se encuentra registrado bajo el número 2021.Q.13.003223 de 4 de agosto de 2021.

**QUE**, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Terminación y Liquidación del Negocio Fiduciario denominado “**Fideicomiso EON CLUB RESIDENCIAL**” celebrada el 29 de marzo de 2023 ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores.

**QUE**, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

**QUE**, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2024.017 de 26 de marzo de 2024 se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del “Fideicomiso EON CLUB RESIDENCIAL” administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES; y,

**QUE**, conforme certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el RUC No. 1793065589001, correspondiente al “Fideicomiso EON CLUB RESIDENCIAL”, se cancela el 29 de marzo de 2023 por cese de sus actividades.

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRQ- DRAF-2023-0084 de junio 12 de 2023;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado “Fideicomiso EON CLUB RESIDENCIAL”, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

FIDEICOMISOS MERCANTILES referido en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Representante Legal de la FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Fideicomiso denominado **“Fideicomiso EON CLUB RESIDENCIAL”**

**NOTIFÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de marzo de 2024.

**Econ. María Belén Loor Iturralde**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CS/ VPS**

Trámite No. 37763-0041-22

REF.INT.: NF-2024-016 26/03/2024